



## ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 197-2023

GUATEMALA, 01 AGOSTO DE 2023

MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas suscribió el Contrato número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte (17-01-2020), con Edward Enrique Fuentes López, para prestar sus servicios de conformidad con los términos de referencia consignados en el contrato citado y prorrogado para el ejercicio fiscal 2021 mediante Acuerdo Ministerial número 01-2021 de fecha 04 de enero de 2021, prorrogado para el ejercicio fiscal 2022 mediante Acuerdo Ministerial número 307-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 y prorrogado para el ejercicio fiscal 2023 mediante Acuerdo Ministerial número 362-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la cláusula octava del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Temporales número 01-2020, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y Edward Enrique Fuentes López, establece que el Ministerio sin responsabilidad podrá dar por terminado el contrato por las siguientes causas:... 9) Por renuncia del Servidor.

### POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales a) y b) de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; Acuerdo Gubernativo número 628-2007, Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato"; clausula octava numeral 9) del contrato 01-2020; 84 del Decreto número 17-48 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 36 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4 literal b) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Declarar el cese definitivo de la relación laboral por **RESCISIÓN DE CONTRATO POR RENUNCIA**, número cero uno guión dos mil veinte (01-2020) de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte (17-01-2020), celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y Edward Enrique Fuentes López, en el puesto de DIRECTOR EJECUTIVO IV, sin Especialidad del Despacho del Director de la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, con salario mensual de Q.20,000.00, más Q.7,200.00 de Bono Especial, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.375.00 de Bono Profesional, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2023-11130014-000-00-0101-0044-05-15-00-000-001-000-022-00001.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 01 de agosto de 2023; y deberá notificarse a la persona interesada, Dirección General de Energía y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar  
SECRETARIA GENERAL

Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS